



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 0124-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 13 de julio de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

VISTOS: Que, en Sesión Ordinaria N° 013 -2016 de fecha 13 de julio de 2016, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Señor José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Aristides Mejia Cercado, Prof. Pascual Del Águila Ruiz, Prof. Blanca Margarita Linares Gonzales, Odont. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Abog. Pedro Torres Vásquez y Abog. Sheila Solano Reátegui, para tratar el *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del Vivero Municipal, entre la Dirección Regional de Agricultura San Martín – DRASAM y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui;*

CONSIDERANDO: Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal, según el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"**;

Estando a lo expuesto en los considerando precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo con el voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y FACULTAR, al Señor Alcalde José Pérez Silva, la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del Vivero Municipal, entre la Dirección Regional de Agricultura San Martín – DRASAM y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Convenio suscrito a la Dirección Regional de Agricultura San Martín – DRASAM, para la respectiva suscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento y monitoreo de las obligaciones que el corresponde cumplir y que figuran en el Convenio.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- HAGASE de conocimiento a la Comisión de Prestación de Servicios Públicos Comunes, Protección y Conservación del Medio Ambiente y Ecología, Gerencia de Gestión Ambiental.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262